

Secretario: Capitán del Cuerpo de Farmacia don Gabriel Díaz Arévalo.

**FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE DEBERÁN EFECTUAR SU PRESENTACIÓN**

Reconocimiento facultativo: A las nueve horas del día 13 de junio, en la Policlínica del Cuartel General del Aire, entrada por la calle Martín de los Heros, de Madrid.

Aptitud física: A las ocho treinta horas del día 16 de junio, en el Colegio Menor «Nuestra Señora de Loreto», calle General Aranzaz, número 66, de Madrid.

Nivel de conocimientos: Día 17 de junio, primer ejercicio; la hora y el lugar de la realización del mismo se anunciará una vez finalizada la prueba de aptitud física.

Madrid, 23 de mayo de 1986.—P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**13544** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 19 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos de las oposiciones para el Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha

28 de mayo de 1986, página 19108, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 8 de junio...», debe decir: «El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 8 de julio...».

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**13545** *RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Oficiales del Cuerpo.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986 por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes, en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino serán remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección (Sección de Personal).

Los peticionarios que soliciten vacantes de la clase B, tipo 3.º, acompañarán a la papeleta de petición de destino su ficha-resumen de la hoja de servicios.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

### ANEXO QUE SE CITA

Núm	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-3	Teniente	Curso Circulación y Tráfico en el Empleo de Oficial.	Subsector Tráfico de Madrid, 1.
2	B-3	Teniente	Curso Circulación y Tráfico en el Empleo de Oficial.	Subsector Tráfico de Málaga, 1.
3	B-3	Teniente	Curso Circulación y Tráfico en el Empleo de Oficial.	Subsector Tráfico de Barcelona, 1.
4	B-3	Teniente	Curso Circulación y Tráfico en el Empleo de Oficial.	Subsector Tráfico de Lugo, 1.
5	C-3	Capitán	-	323 Comandancia (Albacete), 1.
6	C-3	Capitán	-	Compañía de Reserva de la 6.ª Zona (León), 1.
7	C-3	Capitán	-	121 Comandancia (Toledo), 1.
8	C-3	Capitán	-	511 Comandancia (Alava), 2.
9	C-3	Capitán	-	313 Comandancia (Palma de Mallorca), 1.
10	C-3	Capitán	-	513 Comandancia (Guipúzcoa), 2.
11	C-3	Capitán	-	235 Comandancia (Málaga), 1.
12	C-3	Capitán	-	531 Comandancia (Burgos), 2.
13	C-3	Capitán	-	222 Comandancia (Córdoba), 1.
14	C-3	Capitán	-	623 Comandancia (Gijón), 1.
15	C-3	Capitán	-	213 Comandancia (Jaén), 1.
16	C-3	Capitán	-	521 Comandancia (Logroño), 1.
17	C-3	Capitán	-	122 Comandancia (Ciudad Real), 2.
18	C-3	Capitán	-	614 Comandancia (Pontevedra), 1.
19	C-3	Capitán	-	152 Comandancia (Las Palmas), 1.
20	C-3	Capitán	-	512 Comandancia (Vizcaya), 2.
21	C-3	Capitán	-	231 Comandancia (Cádiz), 1.
22	C-3	Capitán	-	413 Comandancia (Gerona), 1.
23	C-3	Capitán	-	221 Comandancia (Huelva), 1.
24	C-3	Capitán	-	209 Comandancia Móvil (Sevilla)-Compañía en Málaga, 1.
25	C-3	Capitán	-	412 Comandancia (Manresa), 1.
26	C-3	Capitán	-	321 Comandancia (Alicante), 1.
27	C-3	Teniente	-	412 Comandancia (Manresa), 1.
28	C-3	Teniente	-	413 Comandancia (Gerona), 1.
29	C-3	Teniente	-	111 Comandancia (Madrid-Int.), 2.
30	C-3	Teniente	-	152 Comandancia (Las Palmas), 1.
31	C-3	Teniente	-	422 Comandancia (Huesca), 1.
32	C-3	Teniente	-	533 Comandancia (Cantabria), 1.
33	C-3	Teniente	-	432 Comandancia (Lérida), 1.
34	C-3	Teniente	-	512 Comandancia (Vizcaya), 1.
35	C-3	Teniente	-	109 Comandancia Móvil (Madrid)-Escuadrón Caballería, 1.
36	C-3	Teniente	-	513 Comandancia (Guipúzcoa), 1.

Núm	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Unidad, Centro o Dependencia
37	C-3	Teniente .....	-	409 Comandancia Móvil (Barcelona), 1.
38	C-3	Teniente .....	-	623 Comandancia (Gijón), 1.
39	C-3	Teniente .....	-	311 Comandancia (Valencia), 1.
40	C-3	Teniente .....	-	222 Comandancia (Córdoba), 1.
41	C-3	Teniente .....	-	631 Comandancia (Salamanca), 1.
42	C-3	Teniente .....	-	212 Comandancia (Almería), 1.

**13546** RESOLUCION de 13 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del Cuerpo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986 por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, para los Jefes que las soliciten, y de quince, igualmente hábiles, para los Oficiales solicitantes, contados ambos plazos a partir del siguiente día al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

**ANEXO QUE SE CITA**

Núm.	Clase y tipo	Empleo	Unidad, Centro o dependencia
1	C-1.º	Comandante.	Centro de Instrucción (Madrid), para Profesor del Grupo IV Policial.
2	C-1.º	Comandante.	132 Comandancia (Cáceres).
3	C-1.º	Comandante.	323 Comandancia (Albacete).
4	C-3.º	Comandante.	PLM de la VI Zona (León), Jefatura Servicio Fiscal.
5	C-1.º	Capitán .....	Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», Valdemoro (Madrid), para Profesor.
6	C-1.º	Capitán .....	PLM 64 Tercio (Valladolid).
7	C-1.º	Teniente ...	PLM 421 Comandancia (Zaragoza), Intervención de Armas y Explosivos.

**13547** RESOLUCION de 13 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo en situación de reserva activa.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986 por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Suboficiales en situación de reserva activa y aquellos otros, de los mismos empleos, a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

**ANEXO QUE SE CITA**

Núm.	Clase y tipo	Empleo	Unidad, Centro o dependencia
1	C-1.º	Subteniente.	109 Comandancia Móvil (Madrid). Servicio de Cooperativas.
2	C-1.º	Subteniente.	122 Comandancia (Ciudad Real). Oficina Intervención Armas de Puertollano.
3	C-1.º	Subteniente.	131 Comandancia (Badajoz). Plana Mayor.
4	C-1.º	Subteniente.	209 Comandancia Móvil (Sevilla). Servicio de Cooperativas.
5	C-1.º	Subteniente.	213 Comandancia (Jaén). Plana Mayor.
6	C-1.º	Subteniente.	222 Comandancia (Córdoba). Oficina Núcleo Destinos.
7	C-1.º	Subteniente.	31 Tercio (Castellón). Plana Mayor.
8	C-1.º	Brigada .....	14 Tercio (Guadalajara). Plana Mayor.
9	C-1.º	Brigada .....	209 Comandancia Móvil (Sevilla). Servicio de Cooperativas.
10	C-1.º	Brigada .....	211 Comandancia (Granada). Plana Mayor.
11	C-1.º	Brigada .....	231 Comandancia (Cádiz). Plana Mayor.
12	C-1.º	Brigada .....	311 Comandancia (Valencia). Residencia de Gandía.
13	C-1.º	Brigada .....	411 Comandancia (Barcelona). Plana Mayor.

**13548** RESOLUCION de 13 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986 por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.